



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Fecha 23/8

DECRETO U. DE C. **91 231** /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia en Nota F. Nº 391//91; lo aprobado por el Sr. Vicerrector en Informe de Proposición de Contrato Nº 910906; lo dispuesto en el Reglamento del Personal y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

1º Transfórmase, a contar desde el 1º de agosto de 1991, el puesto de Profesor Asistente D.N. Item 895257 (2141/J-01) de la Facultad de Farmacia en un puesto de INSTRUCTOR D.N. Item 915177 (2141/M-01).

2º Las Direcciones de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes necesarios.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Farmacia; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal; y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de parte

Concepción, 11 de julio de 1991.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

MRG/VPB/SHF/yms.

CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL